

North Central Texas Council of Governments
Department of Transportation
El Procedimiento de Quejas
Titulo VI

Introducción

El North Central Texas Council of Governments (NCTCOG) sirve como el designado federal Metropolitan Planning Organization para la región de Dallas-Fort Worth. Como receptora de ayuda económica federal y en virtud del Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964 y estatutos vinculados al Título VI, el NCTCOG garantiza que ningún individuo quede excluido de la participación, el acceso a los beneficios proporcionados o sea víctima de discriminación en el marco de ningún programa o actividad de ningún organismo con motivo de su raza, religión, color, nacionalidad, género, edad o discapacidad. Estas prohibiciones abarcan al North Central Texas Council of Governments, como receptor directo de ayuda económica federal, y sus "subreceptores" (es decir, contratistas, consultores, gobiernos locales, facultades, universidades, etc.). Todos los programas financiados por ayuda económica federal en forma parcial o total se encuentran sujetos a los requisitos establecidos en el Título VI. La Ley de Restauración de Derechos Civiles de 1987 hizo que esto se ampliara a todos los programas de cualquier organismo que recibiese ayuda federal independientemente de la fuente de financiación para programas individuales.

El propósito de esta política consiste en establecer un proceso según el cual individuos que no son empleados del NCTCOG puedan presentar quejas por discriminación por parte de disposiciones, servicios o actividades del NCTCOG.

Toda persona que crea haber sido víctima de discriminación ilegal, ya sea hacia su persona o hacia un colectivo de individuos específico, por parte del NCTCOG o cualquier entidad que reciba ayuda económica federal del NCTCOG o a través de este NCTCOG (como subreceptores, subcontratistas o subcesionarios), puede presentar una queja por discriminación.

Al procesar las quejas por discriminación en virtud del Título VI, el NCTCOG seguirá los plazos establecidos según la guía del Department of Transportation, el Federal Highway Administration, Federal Transit Administration y el Department of Justice.

Cuando Presentarla

La queja por discriminación debe presentarse dentro de los 180 días calendario de la presunta acción de discriminación o del descubrimiento de este último. En caso de que la conducta se haya manifestado en forma continua, a partir de la fecha en la que se haya interrumpido dicha conducta. Al presentar la queja por escrito debe estar sellada por el correo antes de la expiración del período de 180 días. Se considerará fecha de presentación al día en el que usted complete, firme y envíe el formulario de queja. Para que puedan aceptarse, el formulario de queja y el formulario de consentimiento/divulgación deben estar fechados y firmados. Las quejas que se reciban una vez que hayan pasado más de 180 días después de la presunta discriminación no serán procesadas y se le reenviarán al reclamante junto con una carta que explique por qué la queja no ha podido procesarse y a qué agencias alternativas se puede dirigir un informe.

Dónde Presentar

Para poder procesarlos, los formularios de quejas originales firmados se deben de ser enviadas a:

North Central Texas Council of Governments
Transportation
Department Title VI
Specialist
P.O. Box 5888
Arlington, TX 7600-5888

O en persona a:

616 Six Flags Drive
Arlington, TX 76011

Se podrán realizar adaptaciones razonables bajo pedido para los individuos que no se encuentren en condiciones de completar el formulario de queja debido a una discapacidad o a conocimientos limitados del idioma inglés. Asimismo, un representante del reclamante podrá presentar una queja en nombre de este último.

Individuos que no se encuentren satisfechos con la resolución del NCTCOG podrán recurrir a otras agencias aplicables estatales de agencias federales.

Elementos Requeridos de Una Queja

Para que una queja pueda procesarse, debe ponerse por escrito e incluir la siguiente información:

- Nombre, domicilio y número de teléfono del reclamante.
- Nombre(s), domicilio(es) y empresa(s)/organización(es) de la(s) presunta(s) víctima(s) de discriminación.
- Fecha del presunto acto(s) de discriminación.
- Motivo de la queja (por ejemplo: raza, color, nacionalidad, género, edad, religión o discapacidad).
- Una declaración de queja.
- Un formulario de consentimiento de divulgación firmado.

Quejas Incompletas

Después de la revisión inicial de la queja, el especialista en el Título VI verificará que el formulario esté completo y se asegurará de que toda la documentación de respaldo necesaria en esa etapa se encuentre incluida. En caso de que falten documentos, el especialista en el Título VI se lo informará al reclamante dentro de los 10 días. Si no resulta posible contactar al reclamante a pesar de haber realizado esfuerzos razonables para hacerlo, o si el reclamante no responde dentro del período especificado en la solicitud (30 días), el receptor podrá dar por finalizado el caso del reclamante. El reclamante puede volver a presentar la queja, siempre y cuando lo haga dentro del período inicial de 180 días.

En caso de que el caso se cierre por falta de información necesaria, el NCTCOG se lo informará al reclamante, para lo cual intentará establecer contacto valiéndose de su última dirección conocida. Si el reclamante brinda la información faltante después del cierre de su caso, el caso podrá volver a abrirse, siempre y cuando no hayan transcurrido más de 180 días desde la fecha del presunto discriminatorio.

Registro de Quejas

El Especialista en el Título VI llevará un registro de todas las quejas recibidas. El registro incluirá información como la siguiente:

- Información básica sobre la queja, tal como cuándo se presentó, quién la presentó y contra quién.
- Una descripción de la presunta acción discriminatorio.
- Conclusiones de la investigación.

Resumen del Proceso de Quejas

Lo siguiente es una descripción de como una queja discriminatoria deberá ser manejada ya que sea recibida por NCTCOG.

RECEPCIÓN DE LA QUEJA

El NCTCOG recibe una queja:

Las quejas deben presentarse por escrito y estar firmadas por el reclamante o un representante designado por este último. Si el reclamante no se encuentra en condiciones de completar el formulario debido a una discapacidad o a conocimientos limitados del idioma inglés y solicita asistencia, se realizarán adaptaciones razonables para garantizar que la queja se reciba y se procese de manera oportuna. Los reclamantes que deseen presentar una queja y no dispongan de acceso a internet o no tengan la posibilidad de ir a recoger un formulario, recibirán un formulario de quejas por correo para que puedan completarlo. Las quejas se enviarán al Texas Department of Transportation, Office of Civil Rights, Federal Programs Section.

La queja se registra en una base de datos para realizar su seguimiento:

Los formularios de quejas se registrarán en la base de datos de quejas para realizar su seguimiento. En todas las quejas recibidas se conservarán los datos básicos, que incluyen el nombre del reclamante, su información de contacto, el nombre y la organización de la persona(s) de la presunta discriminación, fecha en que ocurrió del presunto acto (s) discriminatorio, el motivo en el que se basa la queja por discriminación (por ejemplo: raza, color, nacionalidad, género, edad, religión o discapacidad), y una descripción de la presunta acción discriminatoria.

REVISIÓN INICIAL Y RESPUESTA POR ESCRITO

Revisión inicial:

Dentro de los 10 días siguientes a la recepción de la queja, el Especialista en el Título VI de NCTCOG Transportation Department realizará una revisión inicial de la queja. El objetivo de esta revisión es determinar si la queja cumple con tres criterios básicos.

1. Se controlará que la queja esté completa.
2. Se examinará el programa en el que se haya producido la presunta discriminación para verificar que la queja se haya presentado ante la agencia apropiada.
3. Se definirán los marcos temporales para asegurarse de que la queja se haya presentado dentro del plazo de 180 días calendario, según lo indicado.

Respuesta inicial por escrito:

Dentro de los 10 días siguientes a la recepción de la queja, el Especialista en el Título VI dará una respuesta inicial por escrito al reclamante, la cual será adecuada en función de los criterios de la revisión inicial.

1. En caso de que el formulario de quejas se encuentre incompleto, se informará al reclamante. A su vez, se le solicitará que proporcione la información faltante dentro de los 30 días posteriores. Una vez recibida la información solicitada, la revisión inicial volverá a comenzar y se brindará una respuesta de seguimiento por escrito dentro de los 10 días siguientes a la fecha de recepción de la queja completa.

2. En caso de que una queja esté completa pero el programa o la actividad la cual se base la queja no esté dirigido/a por el NCTCOG o una entidad que reciba ayuda económica federal del NCTCOG o a través de este último (subreceptores, subcontratistas o subcesionarios), se realizarán todos los esfuerzos posibles para determinar cuál es la agencia correcta al que se debería remitir el caso. Cuando sea posible, y si se concedió el consentimiento en el formulario de divulgación, la queja se le remitirá a la agencia apropiada. La queja quedará cerrada en el NCTCOG.
3. Si la queja está completa pero la presunta discriminación ocurrió 180 días calendarios o más antes de que se presentará la queja, dicha queja quedará cerrada en el NCTCOG.

El Especialista en el Título VI del NCTCOG consultará con el Director del Departamento de Transporte para tomar una determinación sobre quejas completas o retrasos por derivación a otras agencias. Una vez que el Especialista en el Título VI finalice la revisión inicial de la queja y determine que cumple con los criterios necesarios para constituir una queja completa, el NCTCOG le enviará la queja y una copia de la respuesta por escrito al Texas Department of Transportation, Office of Civil Rights, Federal Programs Section.

INVESTIGACIÓN DE QUEJA

Proceso de investigación:

El Especialista en el Título VI consultará con el Director del Departamento de Transporte para determinar cuál es el proceso de investigación más adecuado para garantizar que se reúna toda la información disponible y poder llegar a una conclusión y posterior resolución de la queja basada en la mayor cantidad de información posible. El tipo de técnicas de investigación utilizadas variará en función del carácter y las circunstancias de la presunta discriminación. Una investigación puede incluir, entre otros:

- Reuniones internas con el personal y los asesores jurídicos del NCTCOG.
- Consultas con agencias estatales y federales.
- Entrevistas con reclamante (s).
- Revisión de documentación (por ejemplo: planificación, participación del público y actividades del programa técnico).
- Entrevistas y revisión de documentación con otras agencias involucrados.
- Revisión de métodos de análisis técnico.
- Revisión de información demográfica.

Resolución de la investigación:

La investigación debe finalizar dentro de los 80 días siguientes a la recepción de la queja completa, a menos que los hechos y las circunstancias hagan disponer algo diferente. Se tomará una determinación en base a la información obtenida. El Especialista en el Título VI, el Director del Departamento de Transporte y/o la persona designada presentará una recomendación sobre el curso de acción a seguir. La misma incluirá estrategias de resolución formales y/o informales en un informe de conclusiones. Los resultados de la investigación se registrarán en la base de datos para realizar el seguimiento de las quejas.

AVISO DE RESOLUCIÓN

Dentro de los 14 días siguientes a la finalización y resolución de una investigación, el Director Ejecutivo del NCTCOG deberá informar la decisión final al reclamante. El aviso brindará información al reclamante sobre su derecho a apelar ante agencias estatales y federales en caso de no encontrarse satisfecho/a con la decisión final. Con fines informativos, se le enviará una copia de esta carta junto con un informe de los resultados de la investigación a Texas Department of Transportation, Office of Civil Rights, Federal Programs Section.

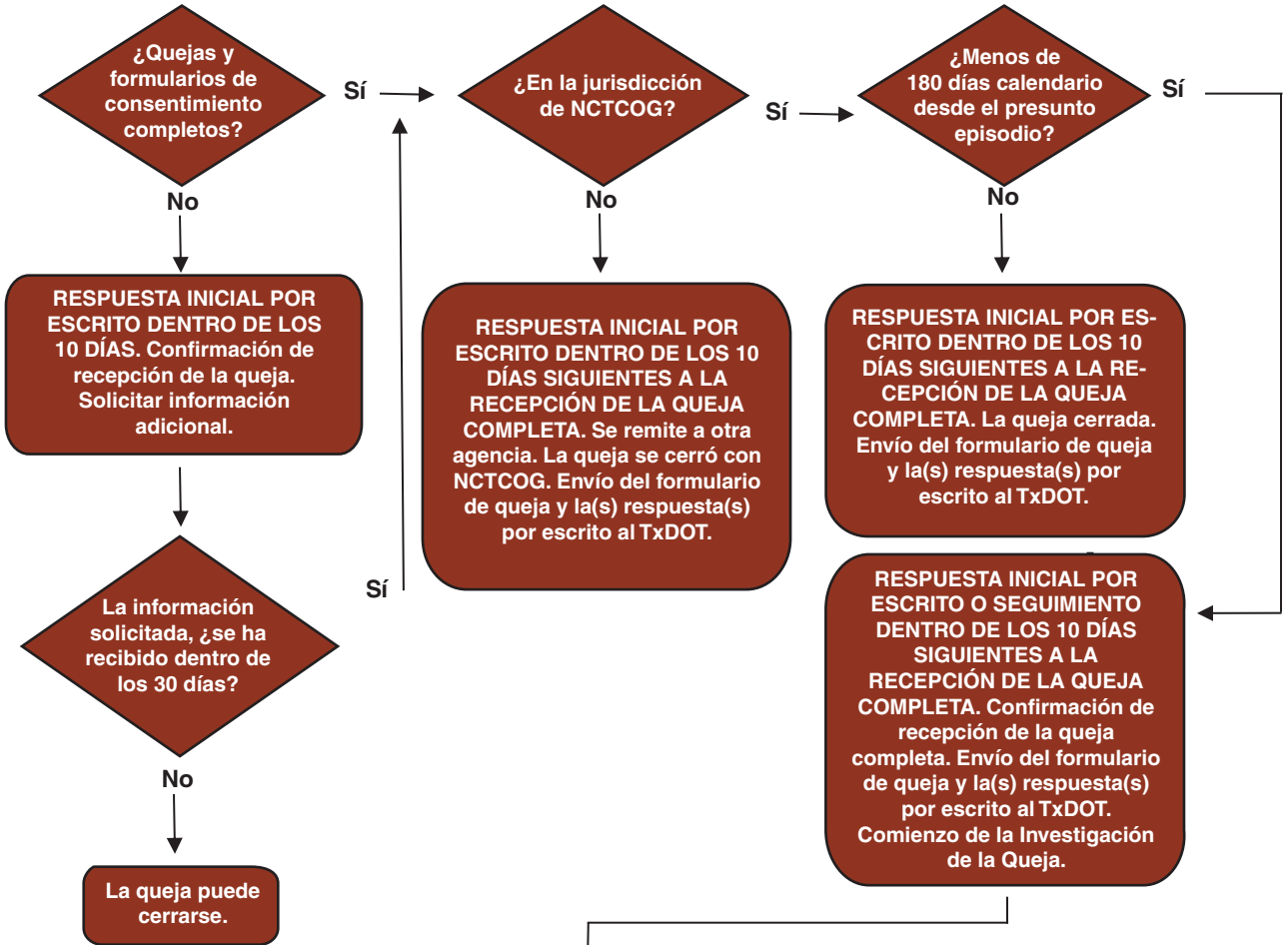
El Procedimiento de Quejas Título VI

RECEPCIÓN DE LA QUEJA

Se recibe una queja de discriminación por escrito, la cual se ingresa a la base de datos para realizar un seguimiento y se envía a Texas Department of Transportation (TxDOT).

Comienza la revisión inicial. Se le envía una respuesta inicial por escrito al reclamante, según corresponda, y al TxDOT dentro de los 10 días siguientes a la recepción de la queja.

REVISIÓN INICIAL Y RESPUESTA POR ESCRITO



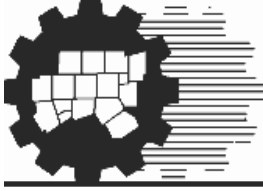
INVESTIGACIÓN DE QUEJAS

Finalizada dentro de los 80 días siguientes a la recepción de la queja completa, a menos que los hechos y las circunstancias hagan disponer algo diferente. Decisión resumida en cuanto a si existió una discriminación y presentación de informe al titular del Departamento de Transporte.

Al reclamante y al TxDOT se les enviará un aviso por escrito sobre el resultado de la investigación dentro de los 14 días siguientes a la conclusión de la investigación.

AVISO DE RESOLUCIÓN





Consejo de Gobiernos del Centro-Norte de Texas Formulario de denuncia por discriminación

Lea detenidamente la información de esta página del siguiente formulario antes de empezar.

El Consejo de Gobiernos del Centro-Norte de Texas (NCTCOG) funciona como la Organización Metropolitana de Planeamiento (MPO) designada federalmente para la región Dallas-Fort Worth. Como destinatario de la asistencia financiera federal y según el Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964 y normas relacionadas, NCTCOG garantiza que ninguna persona, por motivos de raza, religión, color, origen nacional, sexo, edad o discapacidad será excluida de participar en o de obtener los beneficios de los programas o actividades de los organismos o, de lo contrario, estará sujeta a discriminación. Estas prohibiciones se extienden desde el Consejo de Gobiernos del Centro-Norte de Texas, como un destinatario directo de asistencia financiera federal, hasta sus subdestinatarios (por ejemplo: contratistas, consultores, gobiernos locales, institutos, universidades, etc.).

Todos los programas financiados en parte o en su totalidad por asistencia financiera federal están sujetos a los requisitos del Título VI.

Se le exige a NCTCOG que implemente medidas para garantizar que las personas con capacidad limitada o incapacidad en inglés tengan acceso significativo a los servicios, beneficios y a la información de todos sus programas y actividades según el Decreto Presidencial 13166. Se proporcionará asistencia a pedido si usted tiene capacidad limitada o incapacidad en inglés. Las denuncias se presentarán usando un formato alternativo si no puede completar el formulario escrito.

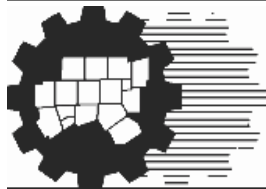
La fecha de presentación corresponde al día que usted completa, firma y envía por correo este formulario de denuncia. Su denuncia debe presentarse antes de los 180 días calendario a partir de la fecha más reciente del presunto acto de discriminación. El formulario de denuncia y el formulario de consentimiento para la divulgación deben fecharse y firmarse para su aceptación. Usted tiene 30 días calendario para responder cualquier solicitud escrita de información. El incumplimiento de lo anterior tendrá como resultado el cierre de la denuncia.

Envíe los formularios por correo a:

Consejo de Gobiernos del Centro-Norte de Texas
Departamento de Transporte
Título VI Especialista
Apartado postal 5888
Arlington, TX 76005-5888

o entréguelos personalmente en:
616 Six Flags Drive
Arlington, TX 76011

Si tiene alguna duda o necesita información adicional, llame al (817)695-9240 o envíe un correo electrónico a titlevi@nctcog.org.



Consejo de Gobiernos del Centro-Norte de Texas Formulario de denuncia por discriminación

Lea detenidamente la información de esta página del siguiente formulario antes de empezar.

1

Nombre		Inicial del segundo nombre Apellido	
Dirección		Ciudad	Estado Código postal
Número telefónico		Dirección de correo electrónico	

2 ¿Quién cree que lo ha discriminado?

Nombre		Inicial del segundo nombre Apellido	
Nombre de la empresa/organización		Cargo/Profesión	
Dirección		Ciudad	Estado Código postal
Relación de la persona con usted			

3 ¿Cuándo sucedió el presunto acto de discriminación? Enumere todas las fechas correspondientes en el formato mm/dd/aaaa.

Fecha(s):
 ¿Está en curso la presunta discriminación?
 Sí No

4 ¿Dónde sucedió el presunto acto de discriminación? (Agregue páginas adicionales cuando sea necesario)

Lugar

5 Indique el fundamento de su queja por discriminación.

<input type="checkbox"/> Raza:	<input type="checkbox"/> Color:
<input type="checkbox"/> Origen nacional:	<input type="checkbox"/> Sexo:
<input type="checkbox"/> Edad:	<input type="checkbox"/> Discapacidad:
<input type="checkbox"/> Religión:	

6 Describa detalladamente los incidentes específicos que fundamentan la presunta discriminación. Describa por separado cada incidente de discriminación. Agregue páginas adicionales cuando sea necesario.

Explique cómo otras personas o grupos fueron tratados de manera diferente por las personas/organismos que lo discriminaron a usted.

Enumere y describa todos los documentos, correos electrónicos u otros registros y materiales pertenecientes a su denuncia.

Enumere e identifique a todos los testigos de los incidentes o a las personas que tengan conocimiento personal de la información perteneciente a su denuncia.

¿Ha informado anteriormente o, de lo contrario, ha denunciado este incidente o actos relacionados de discriminación? Si así fuera, identifique a la persona a la que usted informó, la fecha del informe y la decisión. Proporcione toda la documentación complementaria.

Proporcione toda la información adicional sobre la presunta discriminación.

7 Si cuenta con la ayuda de un asesor en el proceso de denuncia, proporcione el nombre y la información de contacto del asesor.

Nombre	Inicial del segundo nombre	Apellido
Nombre de la empresa	Cargo/Profesión	Número telefónico
Dirección	Ciudad	Estado Código postal

8 Este formulario de denuncia debe tener la fecha y la firma para tratar sus acusaciones. Además, esta oficina necesitará su consentimiento para divulgar su nombre, si fuera necesario, en el curso de nuestra investigación. Se adjunta el formulario de Consentimiento para divulgación de la denuncia por discriminación. Si presenta una denuncia por discriminación en nombre de otra persona, nuestra oficina también necesitará el consentimiento de dicha persona.

Certifico que, a mi leal saber y entender, la información que he proporcionado es exacta y que los eventos y circunstancias son tal como los he descrito. Además, entiendo que si cuento con la asistencia de un asesor, mi siguiente firma autoriza a la persona nombrada a recibir copias de la correspondencia relevante concerniente a la denuncia y a que me acompañe durante la investigación.

Firma

Fecha

Consejo de Gobiernos del Centro-Norte de Texas – Departamento de Transporte
 Título VI – Procedimientos de denuncia



Consejo de Gobiernos del Centro-Norte de Texas Formulario de Consentimiento de divulgación de denuncia por discriminación

Lea detenidamente la información del siguiente formulario antes de empezar.

Nombre	Inicial del segundo nombre	Apellido
--------	----------------------------	----------

Dirección	Ciudad	Estado	Código postal
-----------	--------	--------	---------------

Como denunciante, entiendo que en el curso de una investigación para el Consejo de Gobiernos del Centro-Norte de Texas puede volverse necesario revelar mi identidad a personas de la organización o institución bajo investigación. Además tengo conocimiento de las obligaciones del Consejo de Gobiernos del Centro-Norte de Texas de satisfacer las solicitudes conforme a la Ley de Libertad de información. Entiendo que como denunciante, estoy protegido de represalias por haber tomado medidas o participado en medidas para garantizar derechos protegidos por normas y reglas de no discriminación impuestas por la Administración Federal de Autopistas (FHWA) del Departamento de Transporte de los Estados Unidos.

Tilde lo que corresponda:

- CONSIENTO y autorizo al Consejo de Gobiernos del Centro-Norte de Texas (NCTCOG), como parte de su investigación, a revelar mi identidad a las personas de la organización, empresa o institución que haya sido identificada por mí en mi denuncia formal por discriminación. También autorizo a NCTCOG a tratar, recibir y revisar los materiales y la información sobre mí contenida en la denuncia y con los administradores o testigos adecuados con el fin de investigar esta denuncia. Para esto, he leído y entiendo la información que está en el comienzo de este formulario. También entiendo que el material y la información recibida se utilizarán solamente para las actividades autorizadas de cumplimiento de los derechos civiles. Además entiendo que no se me exige autorizar la divulgación y que lo hago voluntariamente.
- NIEGO LA AUTORIZACIÓN al Consejo de Gobiernos del Centro-Norte de Texas (NCTCOG) para que revele mi identidad a las personas de la organización, empresa o institución bajo investigación. También niego mi autorización para que NCTCOG divulgue cualquier información contenida en la denuncia a cualquiera de los testigos que haya mencionado en la denuncia. Al hacer esto, entiendo que no autorizo a NCTCOG a tratar, recibir o revisar cualquier material e información sobre mí contenida en la denuncia. Para esto, he leído y entiendo la información que está en el comienzo de este formulario. Además entiendo que mi decisión de denegar el consentimiento puede entorpecer esta investigación y puede tener como resultado la solución no exitosa de mi caso.

Firma

Fecha

Consejo de Gobiernos del Centro-Norte de Texas – Departamento de
Transporte
Título VI – Procedimientos de denuncia